

CITACION DEL ART. 68 DE LA LEY 1437 DE 2011

**DEFENSORÍA DE FAMILIA No. 8 DE PROTECCION
Centro Zonal Ciudad Bolívar**

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1012919784-2025

SIM No. 133135535

NNA: EVELYN XIOMARA RADA NAVAS

**TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2025

Señor(a):

EDWIN RADA BONILLA

C.C. No. 79.763.615 de Bogotá

Diagonal 134 No. 28 H-64 Sur, Barrio Puerta Al Llano, Usme

Cel. 324-7778483

Correo electrónico: edw_48_@hotmail.com

Bogotá, D.C.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo, la suscrita Defensora de Familia ICBF del Centro Zonal de Ciudad Bolívar adscrita a CASA DE JUSTICIA, se permite informarle que en esta Defensoría de Familia se está adelantando trámite de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos en virtud de resolución calendada 21 de junio de 2024, emitida por el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR SIM: 133128329, dentro de la cual se reporta su mora en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del citado documento por un lapso superior a tres (3) meses, relación de deuda que se encuentra debidamente relacionada y descrita documentalmente por la señora JULIETH CARMENZA NAVAS FORERO, C.C. No. 52.935.323 de Bogotá y la cual reposa en la historia socio familiar de la menor de edad.

Con el envío de esta citación le prevengo para que comparezca con su respectivo documento de identificación, a este despacho ubicado en Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, Piso 2, Casa de Justicia Ciudad Bolívar ICBF, para efectos de que se notifique personalmente del mencionado auto, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes**, a la fecha de su entrega en el lugar de destino de la presente misiva, dado a que reside en Bogotá, D.C., para lo cual debe asistir en día y horario hábil de atención de esta entidad.

Def. 52935323
12/02/2025



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensor(a) de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR